

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 6.

Circular núm. 6.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Número 5.

Circular número 5.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me ha comunicado con fecha 24 de Diciembre último la Real orden siguiente.

Con esta fecha digo al Director general de obras públicas lo que sigue —En vista de una solicitud de la comisión nombrada para representar sobre la conveniencia y utilidad del camino de hierro de Madrid á Francia por Zaragoza y Canfranc; S. M. la Reina se ha servido disponer que la comisión de Ingenieros encargada del estudio de esta Corte á Zaragoza, continúe el de este último punto á Canfrac, dándose conocimiento de esta resolución á los Gobernadores civiles de Zaragoza y Huesca para que presten á la mencionada comisión de Ingenieros los auxilios que necesiten en las operaciones que tengan que practicar para el levantamiento de planos.— De Real orden lo traslado á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia Zaragoza 3 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 22 de Diciembre último me dice lo que sigue.

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 del corriente la Real orden que sigue. — Ilmo. Sr.—La Reina (q. D. g) á quien he dado cuenta del expediente que V. I. ha remitido á este Ministerio con motivo de la consulta hecha á esa Direccion general por la ordenacion de pagos y Contabilidad Central del de la Gobernacion, acerca, de si el papel que haya de agregarse á los títulos de los Empleados con el objeto de continuar en ellos las anotaciones de vicisitudes ha de ser de la misma clase del sello que corresponde al título ó si bastará que sea del 4.º; y enterada S. M. de las razones espuestas por V. I. se ha servido mandar, que en estos casos se haga uso del referido papel del sello 4.º, conforme al espíritu de la Real orden de 2 de Diciembre del año próximo pasado que tuvo por objeto evitar á los empleados que no obtengan aumento de sueldo en su carrera nuevos gastos en la expedicion de títulos de su mismo haber. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes, con devolucion del expediente que se menciona.—Lo que la propia Direccion traslada á V. E. para su cumplimiento, esperando se sirva darla aviso de su recibo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Zaragoza 3 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Hallándose vacantes en esta provincia las escuelas públicas dotadas de ambos sexos, que espresa la lista puesta á continuacion, con los sueldos fijos anuales que á cada una van señalados, casa franca y retribuciones mensuales de los alumnos, esta Comision superior acordó que se provean mediante oposicion, cuyos ejercicios tendrán lugar en los dias 26 y siguientes del próximo mes de Enero, en el local del Gobierno civil de la provincia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 y órdenes posteriores, tanto las contenidas en la lista como las de igual clase que vacaren hasta el dia de la oposicion ó de resultas de ella.

En su consecuencia, los maestros y maestras que aspiren á su obtencion deberán presentarse personalmente en la secretaria de esta Comision superior con seis dias de anticipacion al en que deben principiar los ejercicios, ó sea hasta el dia 20 de Enero inclusive, exhibiendo en el acto con sus respectivas solicitudes el título Real que tuvieren ó copia autorizada de él, la partida de su bautismo que acredite pasar de la edad de veinte y un años, certificacion de su buena conducta librada por el ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su residencia, y los demas documentos que justifiquen los méritos especiales de preferencia que cada uno tenga que alegar. En la inteligencia que no serán inscritos en las listas de opositores, ni admitidos al concurso los que no se presenten hasta el referido dia 20 de Enero ó no presentaren los referidos documentos. Zaragoza 25 de Diciembre de 1853.—El Presidente, Miguel Tenorio.—Francisco de Ledesma y Cabiedes, Secretario.

Lista de las escuelas vacantes.

Pueblos.	Clase de las escuelas		Dotacion fija anual Rs. vn.	Observaciones.
	de niños.	de niñas.		
Zuera.....	elemental		3.500	
Morata de Jalon.....	ampliada		3.000	
Ejea de los Caballeros....	id.		2.200	
Sádava.....	id.	elemental	2.300	Incluido las retribuciones.

Distrito municipal de Borja Mes de Setiembre de 1853. Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las

cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	3.429,15
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	160,
Idem de Montes, con igual deduccion.	1.618,16
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos por cuatro meses sin ninguna deduccion.	
Id. de Beneficencia.	
Idem de instruccion pública.	161,22
Idem extraordinarios.	3.412,17
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	}
Por id. á la industrial y de comercio.	
Total cargo. rs. vn.	8.782, 2

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	2790,12	528,12	3318,24
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º		114,24	114,24
Quintas.			
Gastos de estadística presupuestados y aprobados			
Art 2º. Pol.º de seguridad			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado y sueldos del g.º			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	1666,20		1666,20
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de caminos vecinales y puentes.			
Id. de las fuentes y cañerías	352,		352,
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	372,		372,
Art. 9.º Cargas.		24,	24,
Art. 11. Imprevistos.			
Total data rs. vn.	5180,32	667, 2	5848,

RESUMEN.

Importa el cargo.	8.782, 2
Id. la data.	5.848,
Existencia para el mes siguiente.	2.934, 2

De forma que importando el cargo ocho mil setecientos ochenta y dos rs. dos mrs. vn. y la data cinco mil ochocientos cuarenta y ocho rs. vn. segun queda espresado, resulta una existencia de dos mil novecientos treinta y cuatro rs. dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Bor-

ja 30 de Setiembre de 1853 —El Depositario interino, Mariano Noguea —Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Garcia Corellano.—V. ° B. ° —El Alcalde, Francisco de Landaburu. Mariano Garcia Corellano, secretario del M. I. ayuntamiento constitucional de esta ciudad.—Certifico: que el duplicado del antecedente extracto queda espuesto al publico por el termino que prefija la disposicion 5.ª de la Real orden de 30 de Enero de 1852. Borja 30 de Setiembre de 1853 —Mariano Garcia Corellano.

Núm. 9.

Distrito municipal de Ejea de los Caballeros Mes de Setiembre de 1853.
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	15 036 17
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	3 710,17
Id. de los arbitrios e impuestos establecidos	
Idem de beneficencia	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.	
Por recargo á la contribucion territorial.	}
Por id. á la industrial y de comercio.	

Total cargo vn. rs. 18 747,

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1. ° Sueldos de los empleados de ayunt. y gastos de oficina.		136,26	136,26
Suscripciones.			
Quintas.			
Limpieza.			
Art. 3. ° Alumbrado.			
Arbolado.			
Arbolado.			
Art. 4. ° Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.	880,		880,
Alquileres de edificios.			
Gastos de escuelas.		330,	330,
Art. 5. ° Beneficencia.			
Art. 6. ° Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		8,	8,
Id. de los caminos vecinales y puentes	1500,		1500,
Id. de las fuentes y cañerías.		8,	8,
Paragastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 8. ° Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Para gastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 9. ° Cargas.	440,	20,	460,
Art. 10. Obras de nueva construccion.			
Art. 11. Imprevistos.		136, 2	136, 2
Total data rs. vn.	2820,	638,28	3458,28

RESUMEN.

Importa el cargo.	18.747,
Idem la data.	3.458,28
Existencia para el mes siguiente.	15 288, 6

De forma que importando el cargo diez y ocho mil setecientos cuarenta y siete rs. y la data tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho rs. veinte y ocho mrs. segun queda espresado resulta una existencia de quin-ce mil doscientos ochenta y ocho reales seis mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Ejea de los Caballeros 30 de Setiembre de 1853.—El Depositario, Jacinto Debesa.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Pedro Clemente, secretario.—V. ° B. ° —El Alcalde, Ramon Debesa.

Nota. El presente extracto está sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de la cuenta en que se funda, y ha estado espuesto al público por el tiempo prevenido en la circular de diez de Febrero del año próximo pasado sin que se haya puesto reparo alguno. Y para que conste lo acredito y firmo en Ejea de los Caballeros á 1. ° de Noviembre de 1853.—Pedro Clemente, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Administracion general de loterias de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo de 7 del actual á 12 reales el octavo.

Zaragoza 2 de Enero de 1854.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

Sociedad médica general de socorros mútuos.—Comision provincial de Zaragoza.—La Comision ha acordado que se reuna la Junta general de sócios de este distrito el dia 7 de Enero de 1854 á las seis y media de la tarde en el salon de sesiones de la Academia quirúrgica Cesaraugustana, para cumplir lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. sócios que residan en las provincias de Zaragoza y de Teruel, para que concurren á dicho acto. Zaragoza 29 de Diciembre de 1853.—De acuerdo de la Comision, Manuel Pardo y Bartolini, Secretario.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en el dia 31 de Diciembre último, para el arriendo de las especies de consumos por no haberse presentado licitadores bajo el tipo del cupo de contribucion que sirvió de base, se anuncia para el dia 7 de Enero actual por las dos terceras partes que ascienden á 15348 rs. 20 mrs., cuyo acto tendrá lugar en la casa de la villa de Quinto á las once de su mañana.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento de Monegrillo sacará á pública subasta en los dias 8 y 15 del actual, el horno de pan cocer de sus propios, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del mismo.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento de Torralvilla, arrendará el horno de pan cocer los dias 8 y 15 del actual á las dos horas de sus tardes, bajo el tipo de 220 reales la pala y 200 la leña.

El leñar y palear el horno de cocer pan de Villarreal se arrienda los dias 8 y 15 del corriente á las dos de la tarde en las casas consis-

toriales, bajo los pactos que se publicarán en el acto de las subastas.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Pastriz para el presente año estará de manifiesto al público en la secretaria de ayuntamiento desde el día 2 hasta el 8 de los corrientes, para satisfaccion de su vecindario y sus terratenientes.

GRAN ALMACEN DE FERRETERIA.

Calle del Trenque núm. 1.º, antigua casa de Correos en Zaragoza.

En el mismo se venden chimeneas ó alcobillas, estufas, morillos, tenacillas, badiletas, fuelles para las alcobillas, porta-pala y tenaza, pantallas de tela metálica para las alcobillas, cocinas económicas, utensilios de cocina de hierro batido y de hierro fundido, planchas solares, trasuegos y hornillos cuadrados y redondos de hierro colado, planchas muy superiores para aplanchar ropa, id. para sombrereros y sastres, aplanchadores de hierro dulce, id. de hierro colado, tornillos de banco, yunques y vigornias de hierro dulce,

ce, yunques de hierro colado, toberas de hierro colado, palas de hierro, rasca-pies y porta-paraguas de hierro colado pintado, cadenas para pozos y carruages, polvas de hierro colado, llaves inglesas, tigeras para podar, fallevas y llamadores de hierro colado pintado; paletas y llanas para albañil; hachas vizcainas para remoldar y para varios oficios; azuelas de ojo y de cabestro.—Igualmente hay un buen surtido de camas de laton, de acero, y de hierro pintadas, de diferentes colores, figurás y tamaños; catrecitos y cunas para niños; colchones de muelles; con otros muchos objetos de hierro que no se mencionan: todo á precios bajos. En dicho almacén se acaba de establecer un gran depósito de hierro de varias clases, como son: cuadrillo, cellas, soleras, redondos, balaustres, pletina estrecha para balcones de dibujos, cuadrados, ejes para toda clase de carruages, bujes de todos los tamaños, bandil ó llantas de todas clases, llantillas y de otras muchas clases que no se mencionan: todo á precios arreglados.

LA PROTECTORA,

ANIMALES ASEGURADOS
por valor de
5.511,000 reales.

1.ª COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LA MORTALIDAD É INUTILIDAD COMPLETA DE LOS GANADOS DE CARGA Y TIRO.

VALENCIA

Direccion calle de Cuarte n.º 24.
Sucursales en todas las capitales de provincia y de partido.

ESTADO DE FONDOS.

SESION DE 2 DE DICIEMBRE.

Han producido para fondo de reserva los animales que han sido asegurados hasta la fecha. 85,118 15

Se han pagado por siniestros. 58,132 26

Queda de existencia en poder de los banqueros de la Sociedad. 26,985 23

Valencia 2 de Diciembre de 1853.—
El Director gerente, Francisco Ortega del Rio.

Tiene esta Sociedad 3850 animales asegurados de la clase caballar, mular, vacuno y asnal, en el reino de Valencia, Murcia, Castilla, Andalucía, Extremadura, Provincias Vascongadas, Santander, Aragon, Cataluña y Galicia, que representan un capital de 5.511,000 rs. Han muerto en los once meses que cuenta de existencia, 59 animales que estaban asegurados por 57,410 rs., y se han abonado 48, que importan 58,132 reales 26 mrs., 9 que estan instruyéndose los expedientes segun se vé pormenor en la relacion de siniestros que se va publicando en este periódico, y dos que no han tenido derecho al abono. Por el estado de fondos y el de los animales muertos, y pagados se verá que esta primera compañía española es de grande utilidad para todos los que tienen caballos, yeguas, mulos, machos, buyes, vacas y asnos, pues que por una cantidad pequeña al año, por 25 á 30 rs., por ejemplo, poco mas ó menos, tienen derecho á que se les abone si se muere ó inutiliza una de 1000 á 1500, que tengan destinada á la labranza, y por 18 rs., poco mas ó menos, una de 800, y así en proporcion segun los valores.

Nada pueden hallar mas equitativo y económico, nada mas seguro y cierto. Por este medio nadie puede ya quedar arruinado por desgracias que tenga en sus animales.

Los que deseen asegurar sus caballerías podrán dirigirse á cualquiera de los representantes a bajo indicados los que estan autorizados para hacer operaciones.

NOTA DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD LA PROTECTORA EN ARAGON.

D. Esteban Sala, Gefe general de Aragon y banquero de la sociedad.
Provincia de Zaragoza.

Nombres de los representantes.	Vecindad.
D. Mariano Gimeno.	En Zaragoza plaza de Sto. Domingo.
D. Antonio Prieto.	En Zaragoza calle Castellana núm. 36.
D. Tomas Gil.	Belchite.
D. Miguel Fernandez.	Calatayud.
D. Antonio Lanuza.	Aguaron.
D. Lucio Lacosta.	Sos.
D. Pascual Pellicer.	Caspe.
D. Andres Escudero.	Quinto.
D. Francisco Serena.	Alfajarin.
	Provincia de Teruel.
D. José Muniesa.	Teruel.
D. José Leon Perez.	Alcañiz.
D. Pablo Moseguer.	Valderrobres.
	Provincia de Huesca.
D. Lorenzo Calleja.	Huesca.
D. Gregorio Formigales.	Barbastro.
D. José Artal.	Benavarre.
D. Casimiro Soriano.	Boltaña.
D. Mariano Reñina.	Tamarite.

Zaragoza: imprenta Nacional.